

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 072
Fecha: 11/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 12:30 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 11/abril/2022, 13:10 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día once de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez,

Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera, Héctor Peralta Grappin y Jesús Selván García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día once de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Toma de protesta al Licenciado Mario Aguilar Alvarado, como Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2022 y concluye el 28 de abril de 2029.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en materia de calidad de vida; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone solicitar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, iniciar con el procedimiento para declarar área natural protegida a los manglares del Río San Pedro Mártir, localizados en los municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, para la implementación de servicios públicos; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 6 de abril de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 6 de abril de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 070
Fecha: 6/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 13:21 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 6/abril/2022, 14:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXIII, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobernador del Estado, al Secretario de Turismo de la Entidad y al Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a diversas autoridades estatales a realizar acciones en favor de los tabasqueños; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobernador del Estado y a la titular de la Secretaría de Salud de la Entidad, para que se lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que sea creado el Registro Estatal de Personas con Enfermedad Renal Crónica; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 30 de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 30 de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 30 de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios relacionados con el Juicio de Amparo 1113/2015-II, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante los cuales la autoridad jurisdiccional federal vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable y a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 2.- Oficios relacionados con el Juicio de Amparo 677/2019-10, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante los cuales la autoridad jurisdiccional federal vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable y a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 3.- Oficio signado por la Directora de Programación del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Planeación del Estado, remite para conocimiento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del citado Municipio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación con los oficios relacionados con los juicios de Amparo 1113/2015-II y 677/2019-10, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, se ordenó enviar copia de los mismos a las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento; instruyendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones, atienda en tiempo y forma lo requerido por la autoridad jurisdiccional respectiva. Asimismo, se ordenó se hiciera del conocimiento de los ayuntamientos de Macuspana y Jalpa de Méndez, Tabasco, respectivamente, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables y en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para el cumplimiento que corresponda a las ejecutorias a que se refieren los juicios de amparo en cuestión. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, quien en uso de la palabra dijo: Con gusto Diputado Presidente. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios; se derogan los artículos 2043 y 2044; y se reforman el segundo y cuarto párrafo del artículo 2058 del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Que el 14 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se estableció la obligación del Estado de responder ante los daños que causen a los particulares con motivo de la actividad irregular que realicen, previendo para las entidades

federativas y los municipios la obligación de expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial. Que el 31 de diciembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, asimismo, a la presente fecha se advierte que los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, cuentan con su Ley local en la materia. Que la Constitución Política local fue reformada mediante Decreto 103, estableciendo en su artículo 71, párrafo segundo, que la responsabilidad de los poderes del Estado, la de los ayuntamientos y la de los organismos autónomos, por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular causen en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. A pesar de esta disposición constitucional, en la actualidad no existe una ley secundaria que regule las bases y el procedimiento que deban seguir las personas para hacer cumplir esta responsabilidad. Siendo insuficiente que la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco prevea la posibilidad de anular o modificar las resoluciones o actos de las autoridades, en el ejercicio de sus funciones, pues en esta norma no se prevé el derecho a la indemnización. Con la presente Iniciativa se propone reglamentar y cumplir las disposiciones constitucionales citadas, a fin de que en nuestra Entidad se pueda regular la responsabilidad patrimonial del Estado, previendo la obligación de responder por los daños y perjuicios ocasionados por su actividad administrativa irregular, realizando los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de las indemnizaciones correspondientes. El mandato constitucional de expedir las normas locales en materia de responsabilidad patrimonial del Estado fue acompañado por la obligación de que las entidades federativas incluyesen una partida en sus presupuestos para hacer frente a las indemnizaciones que deriven de los daños ocasionados por el actuar administrativo irregular. En ese sentido, resulta inaplazable la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma al artículo 71 de la Constitución Política local, en donde se reconozca la obligación del Estado, de resarcir los daños y perjuicios comprobados que cause a los particulares, cuando éstos no

tengan la obligación jurídica de soportarlos. Por otra parte, el Código Civil para el Estado de Tabasco contempla la responsabilidad que nace cuando el Estado y sus servidores públicos causan un daño a los particulares, como consecuencia de su actividad irregular. Este tipo de responsabilidad es objetiva, al no distinguir el actuar individual del servidor público que realiza el daño, sin que sea necesario tomar en cuenta el dolo en el que pudo haber incurrido este. En atención a ello, en la presente Iniciativa, de igual forma, se propone derogar los artículos 2043 y 2044; y reformar el segundo y cuarto párrafo del artículo 2058 del referido Código Civil. De ahí que esta Iniciativa contribuye al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en su Eje Transversal 5 “Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, Gestión Gubernamental Transparente y Eficaz”, Línea de Acción 5.3.3.6.1.6 “Fomentar entre los servidores públicos las políticas en materia de responsabilidades administrativas y ética”. En virtud de lo anterior, se emite y se somete a consideración la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 2043 y 2044; y se reforman el segundo y cuarto párrafo del artículo 2058, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente, Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuánto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: “No debemos aceptar que el poder militar, la fuerza bruta, triunfe sobre la justicia. Debemos, en cambio, procurar que desaparezca de la faz de la tierra la ambición, la esclavitud, la opresión, el racismo, el clasismo y la discriminación, y que sólo reine e impere la justicia, la igualdad, la paz y la fraternidad universal”, Licenciado Andrés Manuel. Diputado Presidente, con su permiso y el de mis compañeras de la Mesa Directiva; compañeros diputados y diputadas; buenos días a todos. Quiero agradecer desde esta tribuna la presencia en el Congreso del Estado de unos aliados para impulsar el reconocimiento de los derechos indígenas y afromexicanos,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

me refiero con mucho gusto a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, muchas gracias Consejera Presidenta; al Maestro Médico Veterinario Zootecnista, Rodolfo Frías Pulido, muchas gracias Subsecretario, por su presencia; al Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, Delegado del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, gracias Licenciado; a la Maestra Daliana Sosa Valenzuela, titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, muchas gracias Daliana, por tu presencia. Quiero resaltar también la presencia en este Congreso de a quienes hoy va dirigida esa Iniciativa, a quienes por muchos años han sido invisibilizados, y me refiero con mucho gusto a mi compañera la Diputada Deysi Cervantes Sánchez, Directora de Atención Ciudadana de este Congreso, muchas gracias por estar aquí; y a quien la acompaña, el Licenciado Rubén Darío Castillo, muchas gracias por estar aquí. La suscrita Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, y a nombre de ella también, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Compañeros: el término afroamericano es utilizado para identificar a los mexicanos de comunidades indígenas africanas. También son llamados afrodescendientes. Existen comunidades afroamericanas asentadas principalmente en la costa sur del Océano Pacífico y Golfo de México. La historia de las personas africanas en México se remonta al Período Virreinal, Siglo XVI, cuando junto con los españoles comenzaron a llegar de manera forzada a nuestro país para ser esclavos y trabajar en las enormes plantaciones de las zonas mineras del Virreinato, pues su constitución física era apta para ello. Cálculos realizados con base en los registros de las compañías navieras y de las aduanas de la época consideran que entre 1576 y 1650 llegaron a la Nueva España entre 200 mil y 250 mil africanos, sin considerar a los que arribaron por contrabando. En México, según el Censo de Población 2020 del INEGI, viven alrededor de 2 millones 576 mil 213 personas que se reconocen como afroamericanas. Aquí en Tabasco tenemos 37 mil 553 personas que se reconocen como afroamericanas, de las cuales el 50.4% son mujeres y el 49.6% son hombres; ellos representan una cantidad considerable en nuestro Estado. Por lo anterior, es necesario que nuestro Estado cuente

con un marco jurídico que proteja a la comunidad afrodescendiente o afroamericano visibilizándolo en todos los sectores sociales para tener vida libre de discriminación y violencia. Tener una Constitución local que vaya a la vanguardia con nuestra Constitución General nos pone a la altura de los problemas sociales, de lo contrario nuestra comunidad afroamericana será invisibilizada. Como lamentablemente revela los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, en Tabasco 32% de la población negaría rentarle un cuarto de su casa a personas afrodescendientes. Es la tasa más alta de discriminación por apariencia contra las personas afrodescendientes, un dato que sin duda es alarmante. En febrero del 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), lamentó que esta población en Tabasco enfrente discriminación al ser víctima de racismo e intolerancia por sus rasgos fisonómicos, el cabello y color de piel. Compañeros, el apoyo de la población afrodescendiente a la causa independentista es indiscutible. Muchos afrodescendientes, como Morelos, Vicente Guerrero o Juan Álvarez, fueron componentes esenciales de la lucha insurgente, y aunque sus nombres y participación son reconocidos en la Historia de México, poco o nada se dice sobre su ascendencia africana. Con el apoyo de la población afrodescendiente se lograron importantes avances en México. Les pido por favor a todos, que por lo anteriormente expuesto, se someta a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas, cuya propuesta está al tenor del siguiente Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el párrafo décimo segundo, al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 3°, párrafo décimo segundo: Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo, en los términos que establezcan las leyes a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. Me voy a permitir dejar toda la Iniciativa con el Presidente de la Mesa Directiva, es muy extensa la verdad y creo que por justicia social debemos apoyar esta propuesta. Es algo que se lo debemos a ellos. Imagínense ustedes salir de sus casas y tener que llevar siempre consigo el acta de nacimiento, la credencial; y que a pesar de presentarlo ante los agentes de Migración, no les crean y los obliguen a cantar el Himno Nacional para saber que son

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mexicanos. Es algo que debemos darle justicia a esta etnia. Por ellos, se los pido y les agradezco mucho su atención. Es cuánto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, las diputadas Katia Ornelas Gil, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros diputados. Agradezco la presencia de los representantes de los medios de comunicación, del público asistente; asimismo a los tabasqueños que nos siguen a través de la trasmisión en vivo de las diferentes redes sociales. Muy buenos días a todos. Sean mis primeras palabras de agradecimiento y reconocimiento, por el hecho de estar presentes en esta sesión del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a los alumnos de educación media superior del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 94 de mi Municipio Jalpa de Méndez, Tabasco; muchas gracias jóvenes por estar presentes. Asimismo, agradecemos al Director del Plantel que ha tomado la iniciativa de invitar a estos jóvenes para que puedan verificar el desarrollo de la presente Sesión; muchas gracias Licenciado Juan José Madrigal Ruiz. De igual forma al Profesor Juan Antonio Frías Ovando, muy buenos días y muchas gracias. Agradezco también la presencia del Médico Veterinario Zootecnista, Eduardo Madrigal Torres, Presidente de la Asociación Ganadera local del Municipio de Jalpa de Méndez; muchas gracias por acompañarnos. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado integrante de la fracción

parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Al tenor de la siguiente Exposición de motivos: En junio del año 2011, se publicó en el Diario oficial de la Federación la reforma al artículo 1° constitucional, estableciéndose que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte; obligándose a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así también, derivado de la reforma a nuestra Carta Magna, también fue modificada nuestra Constitución local mediante Decreto publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en donde se tuvo la pertinencia de adicionar a nuestro marco constitucional local un catálogo de derechos fundamentales que ya habían sido previamente reconocidos en nuestra Constitución General; situación que sirvió para delinear y apuntalar el nuevo paradigma de derechos constitucionales y fundamentales del federalismo mexicano. No obstante, como sucede en otros aspectos claves de la vida mexicana, la materialización práctica de las disposiciones constitucionales depende de que estas se traduzcan en normas, políticas y prácticas en el conjunto de áreas y niveles que componen al Estado mexicano, así como medularmente, de la apropiación cultural que hagan los ciudadanos en su quehacer diario sobre los principios y derechos fundamentales plasmados en nuestro sistema constitucional; es decir, para efectos de que los derechos fundamentales se plasmen efectivamente en nuestra realidad nacional, no solamente se hace necesario el trabajo arduo, sistemático y progresista de las instituciones que conforman el Estado Mexicano, sino que también se requiere de un pueblo educado que sea capaz de reconocer y justipreciar sus derechos y obligaciones constitucionales, pues, al final de cuentas son las personas aquellas que sirven para dar forma y vida al buen accionar de las instituciones y de la sociedad misma; por tanto, mientras más conozcamos sobre nuestros derechos y obligaciones constitucionales, mejor será el desempeño que como individuos

tendremos en la sociedad que conformamos, así como mayor será el valor cultural y democrático que proyectaremos en nuestra convivencia social diaria. En ese contexto, y tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 3° constitucional; 7° de la Ley General de Educación y 9° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, que medularmente establecen que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y que esta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”; es que vengo ante esta Soberanía Legislativa a proponer adicionar una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para efectos de establecer que la educación impartida por el Estado y sus municipios el Estado, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como fines, entre otros, la promoción del estudio y análisis de los contenidos básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre la población estudiantil de los diferentes niveles educativos; siendo que, con ello, estaremos contribuyendo a que las personas que integran nuestro país y nuestra Entidad Federativa, estén en la posibilidad de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos sobre nuestro sistema de derechos y obligaciones constitucionales; lo que a la postre, les permitirá alcanzar un mejor desarrollo personal y profesional, y consecuentemente, contribuirá al bienestar, a la transformación y el desarrollo de la sociedad de la que formamos parte. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9, fracción XXIII. Promover el estudio y análisis de los contenidos básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre la población estudiantil de los diferentes niveles educativos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros. Damos la bienvenida a los jóvenes estudiantes del Municipio de Jalpa de Méndez, a la Maestra Rosselvy y demás funcionarios que nos acompañan el día de hoy; bienvenidos todos. La que suscribe, Diputada Casilda Ruíz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con las facultades que me confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se expide la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tabasco. Por lo extenso del documento, me permito leer un extracto del mismo: Exposición de Motivos. El derecho a la salud se encuentra previsto no solo en nuestra Carta Magna y ordenamientos nacionales, sino en diversos tratados internacionales como lo es el Pacto Internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales, mismo que dentro de su artículo 12 establece como objetivos y medidas para lograr la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de las niñas y niños, prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; así como la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud. Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, en su artículo 19 señala que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de

su familia, de la sociedad y del Estado. En concordancia con lo anterior, la Convención de los Derechos del Niño, de igual manera, señala que los niños y las niñas deben disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a servicios que permitan prevenir y tratar tanto las enfermedades como el proceso de rehabilitación posterior, por lo que es preciso que el país adopte las medidas necesarias para brindar atención integral y crear los instrumentos legales correspondientes para tal efecto. Es importante recalcar que estos ordenamientos no se limitan a hablar únicamente de brindar tratamientos que le garanticen al niño o niña el acceso a la salud una vez que ya se ha detectado la enfermedad o padecimiento, sino que también se busca tutelar este derecho de manera preventiva para la detección temprana, es decir, que tengan acceso a servicios de salud de calidad con el objetivo de realizar revisiones constantes que eviten llegar a diagnósticos dilatados con proyecciones negativas y poco rango de acción para un tratamiento exitoso. Con fecha 7 de enero del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, misma que con el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, establece en su artículo 30 que las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, deben considerar como prioritarias las estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento. En los artículos transitorios de la Ley anteriormente referida, se estableció un término de seis meses para que el Ejecutivo Federal expidiera los reglamentos y elaborara guías de atención para el correcto funcionamiento de la Ley expedida, así como un plazo de 180 días para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud, estableciera las disposiciones de carácter general para la operación de los mecanismos de la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; aunado a un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 8 de enero del 2021, para realizar las modificaciones necesarias al Reglamento del Registro Nacional de Cáncer. Dentro de los transitorios también se estableció que la Secretaría de Salud debía realizar modificaciones a la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones administrativas relativas al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, que permitan la recopilación, integración y disposición de la información necesaria, además de considerar que las erogaciones con motivo de la Ley se cubrirán de manera progresiva con cargo a los presupuestos autorizados para el ejercicio fiscal del 2019 y los subsecuentes. Que no obstante lo anterior, a más de un año de la entrada en vigor de la Ley General para la

Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, no se tiene noticia de los avances en su implementación para atender la grave problemática de los menores con cáncer y sus familias. Al día de hoy no se cuenta con accesibilidad a los tratamientos y atención requerida; cada minuto sin tratamiento les disminuye su expectativa de vida y las posibilidades de salir adelante en este padecimiento. El cáncer infantil debe ser una prioridad en los temas de salud pública en el país. De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer resulta ser una de las principales causas de mortalidad en niñas, niños y adolescentes, a diferencia del cáncer en personas adultas. Es complicado conocer los motivos, no obstante en los países de ingresos bajos o medianos, un gran número de defunciones por cáncer infantil pueden ser evitables ya que se derivan de la falta de diagnósticos incorrectos y principalmente, diagnósticos tardíos; he aquí la relevancia de obtener un diagnóstico temprano, de actuar de manera preventiva y de regular dicha actuación en los órganos correspondientes. Dada la dificultad para prevenir dicha enfermedad, los esfuerzos deben ir enfocados a facilitar las revisiones constantes, a brindar concientización y educación en el tema y con ello lograr diagnósticos tempranos que faciliten acceder a tratamientos exitosos, sin dejar de lado todo el andamiaje legal necesario para que una vez detectada la enfermedad en el menor, se le pueda brindar un tratamiento adecuado, amplio e integral que abone a una recuperación progresiva con calidad de vida. La importancia de un diagnóstico que detecte el cáncer en fases tempranas, es tan grande que de ello puede depender la vida o la muerte del menor, el éxito al fracaso en un tratamiento, lamentablemente. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en México un aproximado del 75% de los casos de cáncer en niñas, niños y adolescentes se diagnostican en etapas avanzadas, lo cual no solo incrementa los costos y dificultades en el tratamiento, sino que reduce las posibilidades de cura, lo que quiere decir que una temprana detección y tratamiento pueden reducir los índices de mortalidad en un porcentaje relevante. Se requieren resultados, trabajo colaborativo entre las instituciones y cobertura amplia para todas y todos los niños, con especial atención a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. Es lamentable ver indiferencia a la situación de los menores con cáncer y la cantidad de pretextos, así como la ausencia de voluntad para dar solución. El cáncer infantil no entra dentro de sus agendas, no les es prioritario porque no conocen el dolor y sufrimiento de un padre al ver cómo avanza la enfermedad en su hijo sin medicamento, sin embargo, existen personas y asociaciones que luchan

día a día de forma altruista por cambiar el panorama para la infancia y adolescencia con el padecimiento, pero sus esfuerzos debido a los costos de los tratamientos no alcanzan a cubrir el universo de requerimientos de cada paciente. Es por ello que, en alcance y observancia a la expedición de la Ley General en la materia, se propone expedir la propia en Tabasco, con lo que se atenderá lo establecido en su artículo 9, en sentido de asegurar la implementación de las medidas necesarias para el funcionamiento de la Coordinación Estatal del Centro y el Consejo de la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y contribuir en el Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. La presente Iniciativa nace no solo de la necesidad jurídica de adaptar un ordenamiento de orden general al marco legal estatal, sino que nace también de una queja social, de una constante violación a los derechos humanos de las niñas y los niños que no han podido acceder a tratamientos oportunos y de calidad, que no cuentan con la protección suficiente para que le sean garantizados sus derechos inherentes y puedan gozar de una calidad de vida digna. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de Ley, con el que se crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Tabasco; misma que cuenta con un total de 7 Títulos, 46 artículos y 3 artículos transitorios, en los cuales, esencialmente se describen las disposiciones generales, las autoridades, sus facultades y atribuciones, así como la coordinación de las mismas. De igual forma, se menciona quiénes son los sujetos beneficiados con esta Ley, y sus derechos. Se hace referencia a la creación de una Red de Apoyo, de Información y un Frente de Apoyo. Por último, se refiere a lo que corresponde al diagnóstico oportuno y tratamiento de los menores de edad con cáncer, así como la investigación de temas relacionados con esta enfermedad. En cuanto a los puntos transitorios, quedan de la siguiente manera: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Salud en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá iniciar las acciones encaminadas al establecimiento del Registro que se establece en el presente Decreto. Tercero.- El Poder Ejecutivo contará con un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias, así como emitir el Reglamento de la presente Ley. Esta es la Iniciativa que la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano

hoy presenta y que seguramente será turnada a la Comisión Ordinaria que preside el Diputado Jorge Orlando Bracamontes, el compañero Juan Álvarez, entre otros compañeros; ojalá que más adelante esta Ley pueda ser una realidad para las niñas, niños y adolescentes con cáncer del Estado de Tabasco, así como ya es una realidad en los estados de Jalisco y Nuevo León. Es cuánto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Juan Álvarez Carrillo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; personal de la Legislatura; medios de comunicación y público presente; y público que nos sigue a través de las redes sociales y la página oficial del Congreso; buenos días a todas y a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta me permito leer un resumen de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria para su trámite legal. Me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, bajo el siguiente planteamiento: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 2º establece: Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación

interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. Continuando con los esfuerzos de adecuar la legislación local para la protección a las personas y especialmente a las mujeres y jóvenes, quiero exponer ante este Pleno, una problemática de la vida diaria de las mujeres, y que nosotros podemos ayudar a disminuir y erradicar: el acoso sexual en espacios públicos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el Reporte de Monitoreo Legislativo define este tipo de conductas en los siguientes términos: “El acoso sexual es una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aun cuando no exista una relación de subordinación de quien comete el acto respecto de la víctima, derivado de que coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo, esta forma de violencia se concreta en expresiones físicas o verbales referidas al cuerpo y/o la sexualidad de la víctima”. En este sentido, puede darse en distintos ámbitos como el laboral, escolar o comunitario. El acoso sexual en la calle, en el transporte o en lugares públicos es un componente invisible y altamente normalizado de las interacciones diarias que afecta las vidas de muchas personas, pero del que se habla muy poco por la brevedad de su duración, así como las distintas formas en la que muchas veces se presenta, disfrazándose de halagos o piropos, susurrándose al oído o confundándose en la multitud, lo hace aparentemente intangible, entre otras formas. Tan solo en las últimas semanas, en Tabasco se han presentado tres casos notorios de acoso sexual, según se ha dado a conocer en los medios de comunicación y en redes sociales: el 5 de marzo una usuaria de redes sociales publicó un video de una persona mostrando los genitales a las personas que se encontraban en el Parque Tomás Garrido Canabal; el 26 de febrero de 2022, una persona presuntamente en situación de calle agredió a una mujer a las 2:40 de la tarde en el Parque La Paz en Villahermosa, metiendo su mano en el pantalón y ropa interior de la víctima; el 8 de febrero de 2022 una joven de Jalpa de Méndez grabó y subió a sus redes sociales el video de un hombre que la seguía insistentemente a varios lugares, acosándola y preguntándole hacía donde iba hasta que comenzó a grabarlo dentro de una tienda dejó de

perseguirla. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2020, en el apartado Acoso Personal y Violencia Sexual, informa que, durante el segundo semestre del año 2019 se estima que el 19.4% de las personas de 18 años y más en zonas urbanas, fue víctima de al menos un tipo de acoso personal o sexual en lugares públicos. Aproximadamente una de cada cuatro mujeres sufrió algún tipo de acoso personal o sexual en dicho periodo. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, informa que el 10.8% del total de delitos cometidos contra las mujeres es de tipo sexual, mientras que en el caso de los hombres estos delitos representan el 0.8%. En el Estado de Tabasco no existe una sanción contra el acoso sexual que se comete por ejemplo en los espacios y el transporte públicos, ya que, si bien se encuentra tipificado el hostigamiento sexual, no comprende las diversas conductas de aquél y soslaya que existen diferencias entre ambas conductas típicas; por ello, en diversos estados de la República se encuentran diferenciados ambos delitos. La diferencia entre el delito de hostigamiento sexual y el de acoso sexual, radica principalmente, en que, en el primero, el perpetrador es una persona que aprovecha su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, religiosas o cualquiera otra que implique subordinación, mientras que en el segundo, no hay subordinación, la conducta puede ser realizada por cualquier persona, sean conocidos o no y es ejecutada en cualquier lugar. En efecto, el Código Penal para el Estado de Tabasco, en el Capítulo V, en los artículos 159 Bis y 159 Bis 1, tipifica el hostigamiento sexual como se menciona a continuación: Artículo 159 Bis.- Al que asedie para sí o para un tercero a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta, se le aplicará prisión de dos a cuatro años. Artículo 159 Bis 1.- Cuando el hostigamiento lo realice una persona valiéndose de su posición jerárquica o derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá sanción de tres a seis años de prisión. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá también de su cargo. Por lo anterior, la presente Iniciativa propone reformar los artículos 159 Bis y 159 Bis 1, para diferenciar el hostigamiento y el acoso sexual y establecer las sanciones correspondientes, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la integridad física, psíquica y moral, la libertad sexual, la dignidad e intimidad de la persona, el derecho a un ambiente saludable, el bienestar personal, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a una vida libre de violencia y para desnaturalizar la tolerancia al acoso sexual. Por lo

anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción X del artículo 15 Bis, los artículos 159 Bis y 159 bis 1, y se adiciona el Capítulo V Bis denominado "Acoso Sexual", al Título Cuarto, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 15 Bis.- Son delitos perseguibles por querrela en los términos previstos por este Código, los siguientes X.- Hostigamiento sexual, previsto en los artículos 159 Bis y 159 Bis 1, con las salvedades previstas en los mismos. Capítulo V, Hostigamiento Sexual, Artículo 159 Bis.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, religiosas o cualquiera otra que implique subordinación, se le aplicará prisión de tres a seis años. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un término igual a la pena impuesta. Cuando la víctima sea menor de edad o una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se aumentará la pena prevista en el párrafo primero hasta en una mitad. Este delito se perseguirá por querrela de parte, salvo que la víctima sea menor de edad o por cualquier circunstancia sea incapaz de comprender el delito, en cuyo caso se perseguirá de oficio. Capítulo V Bis, Acoso Sexual, Artículo 159 Bis 1.- Se impondrá prisión de dos a cuatro años de prisión a quien: asedie, por cualquier medio, con fines lascivos, a una persona o solicite la ejecución de un acto de naturaleza sexual, independientemente de que se realice en uno o varios eventos; asedie reiteradamente, con fines lascivos o sexuales o expresándose de manera verbal o física mediante la realización de actos o acciones de tipo erótico o lujuriosas como caricias, manoseos y tocamientos corporales u obscenos a cualquier persona, sin su consentimiento, en lugares públicos o en instalaciones o vehículos destinados al transporte público de pasajeros; capte imágenes o realice cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de su cuerpo, sin su consentimiento y con un carácter erótico-sexual; realice actos de exhibicionismo, remisión de imágenes o videos con connotación sexual, lasciva o de exhibicionismo corporal, o los solicite, sin que la víctima haya otorgado su consentimiento. Si el sujeto activo realiza cualquiera de las conductas

previstas en este artículo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima, la pena prevista en el párrafo primero se incrementará hasta en una mitad. Si la víctima del delito de acoso sexual fuera menor de edad o una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se aumentará la pena prevista en el párrafo primero en una mitad. Este delito se perseguirá a petición de parte, salvo que la víctima sea menor de edad o por cualquier circunstancia sea incapaz de comprender el delito, en cuyo caso se perseguirá de oficio. Atentamente, Diputada Diana Laura Rodríguez Morales. Es Cuánto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes. Con su permiso Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros legisladores; distinguidos invitados que el día de hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo; a nuestra Presidenta Interina del IEPCT, a la Maestra Rosselvy; al Delegado del IMPI; bienvenidos. Por supuesto, a todos los estudiantes y docentes del CBTA de Jalpa de Méndez, a su Director y profesor, el Licenciado Juan José Madrigal; muy bienvenidos a nuestro Recinto Legislativo, la casa de todos ustedes. Estoy convencida que empoderar al ciudadano es una de las tareas más importantes que tenemos los representantes populares.

Por eso, como Legisladora me he dado a la tarea de recorrer los 17 municipios de nuestro querido edén. Hace unas semanas visité por segunda ocasión a Tapijulapa, el único pueblo mágico que tiene Tabasco, en nuestro querido Tacotalpa, y me encontré, duele decirlo, con un pueblo abandonado. Su Presidente Municipal, artesanos, comerciantes y prestadores de servicios, me compartieron que la denominación que tiene como “Pueblo Mágico” está en riesgo de perderse, y por eso nos dimos a la tarea de investigar más. Me reuní con diversas autoridades de la Secretaría de Turismo a nivel Federal, y quiero compartirles que desafortunadamente están en lo correcto: Tapijulapa está en riesgo de perder su denominación como “Pueblo Mágico”. La buena noticia es que, como legisladores estamos a tiempo de evitarlo, e incluso yo considero que hasta podríamos revertir la situación y hacer lo pertinente, para que este hermoso sitio esté a la altura de los atractivos del Tren Maya. Precisamente el Tren Maya, uno de los proyectos más importantes del Gobierno Federal, se construye con la idea de consolidar la industria turística en el sureste mexicano; y es responsabilidad de nuestras autoridades estatales y municipales tener al día nuestros atractivos turísticos para quienes nos visiten por esta nueva ruta, cuando esté, Dios mediante, o por otras vías como la terrestre o por aire. Tapijulapa fue declarado en el año 2010 como uno de los 132 pueblos mágicos con los que cuenta México. Somos el único Estado que tiene sólo un pueblo mágico. Y este hermoso lugar, a pesar de las severas inundaciones que padeció en 2020, se mantiene de pie gracias al talante de su gente, conservando la arquitectura de sus casas pintadas de blanco y rojo óxido, con tejados de dos aguas y calles empedradas. Lo preocupante es que, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, para que un lugar siga siendo reconocido como tal, y para que siga teniendo la derrama económica que implica ser un pueblo mágico, necesita contar con infraestructura, conectividad y servicios de calidad. El Presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico de Villa Tapijulapa, nos informó que esta localidad presenta muchas deficiencias, y precisamente en estos tres rubros, por mencionar algunos: baches en la carretera, falta de alumbrado y de seguridad pública, falta de inversión en agua potable, alcantarillado, infraestructura urbana, y diversos daños que fueron provocados por las inundaciones de 2020. También tengo que mencionarles que sus 66 talleres choles y zoques con más de 1 mil 500 artesanos, carpinteros y recolectores de mimbre, están profundamente desilusionados porque no hay apoyos para poder comercializar dignamente sus productos, y también porque no se les ha tomado en cuenta para los Tianguis

Turísticos Internacionales como el de Barcelona, que se va a llevar a cabo del 22 al 24 de abril y en el que no va a participar porque prácticamente les están pidiendo, que nuestros artesanos costeen todos sus gastos, para poder ir a este Tianguis y vender sus bellísimos productos. Al parecer, vamos a ser el único Estado que no va a tener participación en el Tianguis Internacional de Barcelona. Yo sé que todos aquí nos sentimos muy orgullosos de todo lo que nuestro Estado puede ofrecer en turismo cultural, de aventura y de naturaleza. Yo soy una apasionada de este tipo de turismo, mi familia y mis hijos lo disfrutaban tremendamente. Pero son atractivos que requieren ser conservados, y al mismo tiempo respaldados con una infraestructura de servicios y de comunicaciones que facilite su acceso. Y con pena, debo decirles, que por las terribles condiciones en las que se encuentra hoy Tapijulapa, el Observatorio Turístico de Pueblos Mágicos, que es un índice que “ranquea” nuestros pueblos mágicos, probablemente nos ponga en los últimos lugares. Para una servidora, sencillamente sería inaudito que con un Presidente de la República tabasqueño y un Secretario Federal de Turismo con raíces tabasqueñas, como lo es Miguel Torruco, Tabasco perdiera el único Pueblo Mágico que tiene. Y por eso, quiero aprovechar esta tribuna, también para hacerle un llamado respetuoso, pero sí urgente a nuestro Secretario de Turismo estatal, para que se incorpore a Tabasco, y en particular a Tapijulapa en todos y cada uno de los programas y convenios federales que hoy se encuentran vigentes relacionados con Pueblos Mágicos, y que no estamos aprovechando. Y menciono, solo algunos, hay programas con Redbull, Comex, Corazón Urbano, Lucha Libre AAA, Despegar, Google, México Desconocido, y muchísimos otros programas que no estamos aprovechando. Por todo esto, con mucho respeto presento a ustedes la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Gobernador de Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos; al Secretario de Turismo de Tabasco, José Antonio Nieves Rodríguez, y al ciudadano Ricki Antonio Arcos Pérez, Presidente Municipal de Tacotalpa, para que, acorde a sus ámbitos de competencia, destinen recursos y realicen las gestiones y acciones necesarias, a fin de brindar mantenimiento a la infraestructura pública de Villa Tapijulapa, se fortalezca la seguridad ciudadana, se mejore la imagen urbana, se repare la carpeta asfáltica de la carretera Tacotalpa-Tapijulapa y demás vías de acceso a esa localidad, así como para que realicen las acciones pertinentes, a fin de conservar el reconocimiento de “Pueblo Mágico” conferido a Villa Tapijulapa, para beneficio del turismo en Tabasco de acuerdo al Plan Nacional de

Desarrollo 2019-2024. Compañeras y compañeros legisladores, lo peor que se puede hacer como servidor público, es no hacer nada. De poco servirá que Tabasco forme parte de la ruta del Tren Maya, si no le metemos inversión y no tenemos atractivos turísticos en la Entidad. Por eso la importancia de este exhorto, poner todo lo que esté a nuestro alcance para devolver el reconocimiento que merece nuestro hermoso Pueblo Mágico de Tapijulapa. Es cuánto, Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias. Con su venia, Diputado Presidente y compañeras Integrantes de la Mesa. Saludo afectuosamente a quienes, ya dieron antes mis compañeros la bienvenida, pero yo también quiero darles la bienvenida, a la titular de la Unidad de Igualdad de Género, del Instituto, mi amiga Daliana Valenzuela, bienvenida a tu casa. Al Director del Plantel Juan José Madrigal, del Centro Tecnológico Agropecuario de Jalpa; a Eduardo Madrigal, Presidente de la Ganadera; a Sebastián Ruiz, Delegado de los Pueblos Indígenas. A todas y a todos, sean ustedes bienvenidos al Recinto del Pueblo. También saludo con afecto a quienes nos siguen a través de las redes sociales; ciudadanas y ciudadanos; a los medios de comunicación; compañeras y compañeros diputados. En mi calidad de Diputada local integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar un breve resumen de la propuesta de Punto de Acuerdo, que me ocupa, la cual en su momento procesal será turnada a la Comisión correspondiente, lo anterior, en base a la siguiente: Exposición de motivos. Dentro de las medidas de contención del COVID-19, la vacunación es la más efectiva. En México, las acciones de inmunización han avanzado significativamente

para las personas adultas, pero las niñas, niños y adolescentes han quedado rezagados, lo que pone en peligro su salud y su vida. Vacunar a niñas y niños es fundamental para garantizar su derecho a la protección de su salud. Además, favorece el control de la pandemia, al prevenir que una niña o niño se convierta en fuente de contagios en sus hogares y círculos cercanos. La inmunidad colectiva contra COVID-19 no es alcanzable sin la vacunación generalizada de niñas, niños y adolescentes, ya que representan más de una cuarta parte de la población mundial. Desde el comienzo de la pandemia hasta el 16 de enero de 2022, en México se han registrado casi 87 mil casos confirmados de COVID-19 entre niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años; casi la mitad de ellos han ocurrido en menores de 12 años. La Ciudad de México, Tabasco, Guanajuato y el Estado de México son las entidades donde se ha concentrado el mayor número de casos. Asimismo, el número de muertes registradas asciende a 826, concentrándose entre los ceros y cinco años, seguidos de adolescentes de 12 a 17 años; cabe destacar que Tabasco fue el segundo estado con mayor afectación de COVID al reportarse 10 mil 211 casos. La Organización Mundial de la Salud, ha aprobado diez vacunas contra COVID-19, de las cuales cuatro se usan en México; una de ellas, la de Pfizer BioNTech, ha comprobado ser eficaz para prevenir contagios o complicaciones en niñas y niños a partir de los cinco años, pero en México, la COFEPRIS aprobó su uso de emergencia a partir de los 12 años. Esto significa que actualmente en nuestro país solo se inmuniza a las y los adolescentes a partir de los 15 años, o a partir de los 12 años si tienen comorbilidades, y a adolescentes embarazadas partir de la novena semana. Esto deja desprotegidos a más de 16 millones de niñas y niños en México. El Centro de Control de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, recomienda vacunar a niñas, niños y adolescentes, aun cuando pueden presentarse efectos asociados a la aplicación de vacunas, pues los efectos son leves y los beneficios son mayores que los riesgos. Es por este tipo de razones que, en otros países ya se está vacunando a niñas y niños menores de 12 años; incluso, en algunos estados de México, como Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas ya han iniciado la vacunación para niñas y niños de cinco a 12 años, a través de un programa transfronterizo, donde los gobiernos estatales en México proveen de transporte y el gobierno de Estados Unidos y la iniciativa privada han donado vacunas. Pese a ello, en general en nuestro país no se han incluido a niñas y niños menores de 12 años en el programa de vacunación. Asimismo, a pesar de que se ha decretado por las autoridades de educación en el Estado, el regreso escalonado a clases,

no menos cierto es que se ha difundido en medios de comunicación que estamos ante un inminente regreso a clases presencial, al finalizar las vacaciones de semana santa del presente año, lo anterior, tomando como ejemplo que en el Estado de Puebla ya se implementó el 100% de clases presenciales en todos los niveles de educación. Es por tal motivo que, como Legisladora considero imprescindible que las autoridades tanto federal como estatal, antepongan el cumplimiento del principio del interés superior en la niñez, agilizando y asegurando el acceso a las vacunas a todas las niñas y niños desde los cinco años de edad; para ello deberán de integrar y realizar campañas de vacunación escolar para incrementar las coberturas vacunales, ya de por sí gravemente afectadas, e incluir la inmunización contra COVID-19 puede hacer la diferencia en los riesgos epidemiológicos latentes en nuestro país y en nuestra Entidad. Con la presente propuesta de Punto de Acuerdo, se hace un llamado al Gobierno Federal, en primera instancia, y al Gobierno Estatal, para incluir en sus esquemas a todas las niñas y niños mayores de cinco años dentro del Programa de Vacunación contra COVID-19. Esto en base al antecedente más reciente, emitido por el Poder Judicial, consistente en una sentencia emitida el 18 de febrero de 2022, en la que un Tribunal Colegiado de Circuito determinó en el Recurso de Queja 51/2022, que procede el amparo indirecto en contra de la omisión de las autoridades gubernamentales de aplicar la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 a los menores que conforman el grupo etario de 5 a 11 años, al advertirse que compromete su vida e integridad personal, privilegiando el interés superior del menor de edad y el derecho a la salud contenidos en el artículo 4º Constitucional. Así pues, en dicha sentencia se destaca que la aplicación de tal vacuna es benéfica, porque en relación con la protección de este grupo etario reduce algunas complicaciones derivadas de la infección por el virus SARS-CoV-2 en niños, como miocarditis o síndromes inflamatorios generalizados que, aunque son complicaciones poco frecuentes, sí pueden aparecer en un pequeño porcentaje de niños infectados con este virus y, finalmente, reducir la transmisibilidad del virus a los familiares o compañeros de escuela de estos niños. Siguió argumentando la citada autoridad jurisdiccional que: “Para no infringir el derecho fundamental del quejoso de acceso a una medida esencial para la prevención de la mencionada enfermedad epidémica, debe ordenarse a la responsable a cargo del programa de aplicación a menores, que se aplique el esquema completo de la mencionada vacuna Pfizer BioNTech, en dos dosis de 10 microgramos administradas con veintiún días de diferencia”. Por lo

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud a nivel federal y a la Secretaría de Salud a nivel estatal, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para efectos de proceder sin dilación alguna a aplicar el esquema completo de la vacuna Pfizer BioNTech, en dos dosis de 10 microgramos administradas con 21 días de diferencia a niñas y niños menores de 5 a 11 años de edad. Segundo.- Las autoridades exhortadas deberán de desplegar las medidas conducentes respecto a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, con el propósito de garantizar el derecho humano a la salud de los niñas y niños menores de edad y privilegiar su vida, su sana convivencia e interés superior, para lo cual, deberá de habilitar el sitio web <https://mivacuna.salud.gob.mx/index.php>, y estar así, en condiciones de registrar al número de menores que necesitan al anticuerpo, y a la vez se calendarice y agende la fecha, hora y lugar en las que se llevará acabo la aplicación de la correspondiente dosis. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios y hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Al término de la proposición, el Diputado José Pablo Flores Morales, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no la adhesión a su propuesta; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias. Muy buenos días. Bienvenidas todas las autoridades que nos honran hoy en acompañarnos; a los invitados especiales; y sobre todo

a los estudiantes de Jalpa de Méndez, que nos acompañan hoy en este Recinto Legislativo. Muy buenos días. Compañeras y compañeros legisladores; ciudadanos que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, me permito someter ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo bajo el siguiente tenor: La salud se encuentra definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Es así como a partir de esta definición, la salud se ha convertido en uno de los derechos humanos fundamentales, siendo el artículo 4° de la Constitución Política Federal, el que contempla tal garantía. En este sentido, es compromiso de los gobiernos estatales, el establecimiento de acciones encaminadas a facilitar que la ciudadanía tenga acceso a la atención que requiera de manera específica, en materia de salud. Al ser considerado como un derecho humano de segunda generación, se reconoce que debe trabajarse de manera gradual hasta garantizar su completa realización, permitiendo así, que se evite cualquier clase de desigualdad al momento de la atención médica. En este sentido, nuestra Entidad cuenta con un aumento en la aparición de casos de enfermedades renales, según datos de la propia Secretaría de Salud estatal. Dicho padecimiento cuenta con la característica de presentarse como crónico, es decir, no tiene cura y es necesario recurrir a medidas que eviten complicaciones futuras. ¿Qué harías, si de pronto estuvieras incapacitado hasta para trabajar? Ya que la enfermedad renal no tiene cura, termina dejando a quien la padece con diversos problemas sociales, que van desde la dependencia hacia otros familiares para que les cuiden, hasta la pérdida de sus trabajos, debido a que muchos enfermos renales deben visitar salas de hemodiálisis dos veces por semana o practicar la diálisis desde sus casas, Perdiendo así, su independencia laboral y social. La enfermedad renal crónica, suele comenzar sin que su portador lo sepa, esto porque el individuo suele verse relativamente sano, aun cuando sus riñones se hayan deteriorado en un 70%. Los síntomas suelen ser ligeramente silenciosos y se llega a un diagnóstico después de obtener las pruebas de laboratorio pertinentes. Además, la enfermedad renal crónica, suele ser resultado de otros padecimientos, tales como la diabetes o la hipertensión. Datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado al Heraldo de Tabasco, vía transparencia, de 2018 a 2021, en la Entidad se han registrado 671 casos de insuficiencia renal, mientras que las muertes ocasionadas por problemas renales, se han casi duplicado a 1 mil 016. En el Municipio de Centro, donde se han registrado el mayor número

de casos, con 384, seguido de Cárdenas con 81 personas diagnosticadas con esta enfermedad. Mientras que en Teapa es donde se registró el menor número de casos, con tres reportes durante el mismo período. Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel nacional en consumo de bebidas embotelladas, mismas que se encuentran directamente relacionadas con la diabetes e hipertensión, las cuales suelen desencadenarse, directamente a una insuficiencia renal. Debido a este déficit en la atención de la población que padece enfermedad renal, es necesario crear un directorio estatal que condense los datos de los pacientes, y ver en qué estadio se encuentra esta enfermedad y cuál es el tratamiento que la población está recibiendo hasta el momento. Hasta hoy, solo dos estados en la República cuentan con un directorio de este tipo. La creación de tal registro, permitiría el desarrollo de mejores políticas públicas enfocadas en este sector, cuyo padecimiento se ha convertido en un problema real de salud pública. Visibilizar los problemas con los que cuenta una población, cada vez más numerosa del Estado, permitirá la creación de políticas encaminadas a mejorar los esquemas de prevención, atención y seguimiento de los enfermos en la Entidad, logrando así su plena inclusión en la sociedad. Por lo anterior, me permito poner a su consideración, una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado y a la Secretaria de Salud, a que lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que sea creado el Registro Estatal de Personas con Enfermedad Renal Crónica. Nuestra tarea es, visibilizar las necesidades de esta población, para garantizar un adecuado acceso a los servicios de salud que ellos requieren; así como sentar las bases que permitan su plena inclusión en la sociedad. Compañeras y compañeros diputados, cerremos filas ante un problema de salud pública que comienza a volverse apremiante. Los invito a trabajar en este tema que podemos atender a partir de la prevención y los cuidados necesarios, para evitar que se alcancen dimensiones insostenibles. Y de esta manera, lograr mejorar la calidad de vida de miles de enfermos renales en Tabasco, a partir de acciones encaminadas para su inclusión en la sociedad. La salud es un derecho de todos los tabasqueños. Y mi agenda, es la del ciudadano. Es cuánto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la proposición, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, si

aceptaba o no la adhesión a su propuesta; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía y el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente, con su permiso; compañeras y compañeros diputados. La política es divergencia pero también es coincidencia, coincidencia que no obliga a renunciar a los principios que nos hacen diferentes, pero que si nos permite compartir un mismo propósito. Hoy me congratulo por la coincidencia de propósitos y fines entre el Gobernador de Tabasco y nuestra fracción parlamentaria del PRI, porque juntos podremos impulsar la creación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco. Habla muy bien del Capitán Merino que su tercera Iniciativa como mandatario estatal esté dirigida justamente a atender una demanda de los tabasqueños a favor de sus derechos como ciudadanos. En noviembre de 2021 una servidora presentó esta Iniciativa, como desde hace ocho años lo han venido haciendo varias compañeras y compañeros diputados de distintas legislaturas y ahora, la retoma, el señor Gobernador de Tabasco; yo quiero decirles compañeras y compañeros, que en seguimiento a nuestra propuesta sostuvimos varias reuniones de trabajo con la Presidenta de la Comisión de Gobernación encargada de la dictaminación de mi propuesta y con su equipo de trabajo, coincidimos en la necesidad de dictaminarla lo más pronto posible porque además del beneficio que trae consigo dar certeza a los ciudadanos ante una actividad irregular por parte del Gobierno o de sus Municipios; también es un mandato constitucional al que hemos incumplido desde hace ya muchos

años y nosotros estamos aquí para hacer valer la Constitución, esa es nuestra chamba como legisladoras y legisladores. Y esta Ley reconoce el derecho de ser indemnizados a quienes sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos por una acción u omisión de las autoridades. Todos los tabasqueños podrían, si se dictamina en sentido positivo, recibir un pago a una reparación por daños si resultan afectados y si se justifica la relación causa efecto, como por ejemplo por una obra mal ejecutada, por daños a los vehículos debido a grandes baches o socavones, por consumir agua potable de mala calidad, por una negligencia médica en un hospital público, por daños morales, por afectaciones frente a la falta de mantenimiento y conservación de la infraestructura pública, entre muchos otros casos. Yo tengo una esperanza, que con esta Ley se acabe el peloteo al que siempre son sometidos los tabasqueños, cuando los hacen ir de un lugar a otros entregando decenas de documentos, buscando a ver quién se hace responsable del daño que pudiera haberle provocado la autoridad. Esta Ley va acabar con eso, por eso la celebro, porque va a ser una herramienta muy eficaz para que los ciudadanos hagan valer sus derechos cuando sufran alguna afectación a causa de la negligencia de algún servidor público estatal o municipal, y estoy convencida que también va a ser un gran incentivo para que todos los funcionarios hagan bien su chamba, para que haya más profesionalización en el servicio público y mayor compromiso y calidad en el que hacer institucional. Compañeras y compañeros diputados, el trabajo en equipo es la habilidad de trabajar juntos con una visión común y en el caso de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, estamos en la mejor disposición de hacer equipo con el Gobernador de Tabasco, porque Tabasco lo necesita, porque los ciudadanos lo demandan y porque además nos lo merecemos. El día de hoy, nos distribuirán el proyecto del Gobernador, tendré la posibilidad de estudiarlo a detalle, pero según el “hilo” que mostró en sus redes sociales y de acuerdo a la conversación que sostuve con él, confío, que el dictamen que en su momento emita la Comisión legislativa encargada se considerarán ambas aportaciones porque en el fondo compartimos los mismos principios y por eso hago votos para que pronto, muy pronto, tengamos la Ley de Responsabilidad Patrimonial, que sea presentada en este Pleno y aprobada para que esta Legislatura siga marcando la diferencia. Se trata de algo simple, pero que a veces nos parece muy difícil alcanzar y más en un México tan polarizado, coincidir, coincidir para cumplirle a los tabasqueños que es lo que nos impulsa; coincidir para entregar resultados que es lo que nos motiva; coincidir para construir que es y será siempre lo mejor para Tabasco; y como estamos hablando de

coincidir y como no me he acabado mis diez minutos Presidente, quiero felicitar también a la diputada Diana Laura Rodríguez, por eso porto con mucho orgullo mi camiseta, aunque se haya ido a comer ahorita en el break mi Diputada. Es muy importante que legislemos para ampliar las sanciones o ejemplificar y expandir la tipificación de este tipo de delitos, el hostigamiento sexual. Pero yo quiero proponerles algo, a nosotros como legisladores en paralelo a la discusión de esta Iniciativa, que implementemos aquí en el Congreso un protocolo contra el hostigamiento sexual, como lo han hecho ya otras dependencias estatales, sería un gran legado independientemente de la dictaminación de esta propuesta porque el buen legislador por su casa empieza. Es cuánto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros; con el permiso de la Mesa Directiva; señor Presidente de la Mesa, Diputado Emilio Antonio Martínez de Escobar; público asistente; bienvenidos todos. Utilizo la tribuna porque hace un momento se presentó un Punto de Acuerdo por la compañera Diputada Soraya Pérez Munguía donde cuestiona a Tapijulapa y ella comenta en su Punto de Acuerdo que está a punto de perder su connotación de “Pueblo Mágico”. En primer lugar creo que tenemos que hablar de cosas serias para el Estado de Tabasco, lo digo con mucho y con profundo respeto, primero porque tenemos una excelente carretera que accede a Tapijulapa, orgullosamente “Pueblo Mágico”, que además, pues tengo que reconocer, que después de Jonuta, esa zonas del Estado de Tabasco es una de las más bellas del mundo y tenemos una carretera excelente, de los recursos que envió el Presidente de la República, de los cerca de 1 mil 400 millones de pesos y que se arreglaron un poco más de 100 caminos; ese camino fue prioridad para el Gobierno del Estado, precisamente por la importancia turística que tiene Tapijulapa, pero además se cuestionó que ni siquiera se aprovecha el uso de la tecnología. Bueno pues resulta que entré a Play Store en mi teléfono, no es muy bueno, y me encuentro aquí con que Tapijulapa Pueblo Mágico es uno de los tres Pueblos Mágicos de todos los que hay en el país que tiene una aplicación y que en esa aplicación se consigna todos los eventos que ahí suceden: el turismo, cómo llegar, el parque central, el parque de los cántaros, el puente colgante, la Iglesia Santiago Apóstol, el Muelle del Embarcadero, la

experiencia del Santuario de Murciélagos, el recorrido por las capillas, su gastronomía, su artesanía y además de contar con esa aplicación en donde se consigna, pues me gustaría, que inclusive invitaría a las compañeras y compañeros diputados, que entraran a Google Play o Play Store, dependiendo del teléfono que tengan, y bajaran la aplicación de Tapijulapa Pueblo Mágico, porque además pues tenemos, por ejemplo, acabo de saber de este Programa que tiene la Secretaria de Turismo, del Duelo de Fogones donde se concina de manera artesanal, el Tianguis Artesanal Serrano, donde todos los artesanos de esa zona expenden sus productos al turismo que es un evento muy importante y que aquí solamente quisiera consignar que a mucho orgullo que Tapijulapa, Oxolotán donde además se hace un carrera que tiene ahí un nombre en inglés, estamos hablando de una carrea que se hace a la orilla del río pero que también es muy famosa, creo que le dicen “Trails”, perdón pero yo soy choco de corazón. Pero miren, lo que sí quisiera consignar aquí es de que tenemos un Pueblo Mágico a mucho orgullo y que hay que seguirlo engrandeciendo, desde luego hay un proyecto muy importante para ello, para Tapijulapa, Oxolotán, que está en validación y que seguramente tenemos buenas noticias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó: Hay que ser muy serios en el trabajo, Presidente; compañeras y compañeros. No mencioné tecnología pero qué bueno que menciona la aplicación y le hago una pregunta al orador: ¿Cuándo fue la última vez que fue a Tapijulapa? porque el puente colgante ya no existe, yo acabo de ir a Tapijulapa y fui a Villa Luz, también, y fui en dos misiones diferentes; misión oculta para que no supieran que era yo Diputada y a vivir la experiencia normal y misión Diputada, y créanme que la situación de Tapijulapa no es nada alentadora. Tampoco dije que le habían quitado el reconocimiento como Pueblo Mágico, dije que podían quitárselo si seguía la infraestructura como estaba en este momento, y aquí las cosas hay que tomarlas muy seriamente, lo que significa Tapijulapa, tener el reconocimiento de la marca de “Pueblo Mágico”, significa una derrama económica de alrededor del 8% del PIB del Municipio, no es cualquier cosa y lo que podríamos tener si le invirtiéramos un poquito a ese Municipio. No, no, no, yo soy muy seria en mi trabajo, yo nunca voy a subir a la tribuna sin antes ir y verificar los hechos, y lo voy a seguir haciendo porque esa es mi chamba como Legisladora de los tabasqueños, así que con mucho respeto le pido

a todos que no hagamos uso de esta tribuna de manera irresponsable; hechos con hechos, papelitos con papelitos. Es cuánto, presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Fíjense que, qué interesante, perdón Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva; qué interesante el tema porque en el Punto de Acuerdo abre diciendo que la carretera estaba en pésimas condiciones, entonces yo no entiendo cómo la compañera Diputada dice que acaba de ir; la carretera está en perfectas condiciones, le acaban de dar mantenimiento y aquí aseguré que no se aprovechaba el uso de la tecnología para promocionarse como Pueblo Mágico, y acabamos de demostrar que Tapijulapa cuenta con una aplicación que cualquier persona de este planeta lo puede bajar y conocer las maravillas naturales que hay en Tabasco. Entonces, cuando me refiero de subir a la tribuna de manera responsable, es precisamente eso, el querer subir solamente para denostar sobre un lugar muy importante para la vida turística y económica del Estado de Tabasco, pues desde luego que me parece irresponsable, lo sostengo; pero aquí no se trata del debate sino que utilicemos entre todos las coincidencias para promocionar este punto importante del Estado de Tabasco y que le saquemos provecho para bien de nuestra región y de nuestro Estado.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiún minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 14 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 071
Fecha: 6/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:08 Horas
Instalación: 14:11 Horas
Clausura: 14:49 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 11/abril/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con once minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al

Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid). VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 6 de abril de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera

ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales comunican la aprobación de dos puntos de acuerdo. 2.- Oficio del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, lo anterior para dar cumplimiento a un requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 661/2016, relacionado con sentencias dictadas por juzgados laborales. 3.- Escrito firmado por integrantes del Colectivo Trans en el Estado, mediante el cual solicitan a este Congreso, una reunión con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. 4.- Escrito firmado por la representante común de la Unión General Emiliano Zapata, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso, ante la autoridad correspondiente para dar solución a la problemática existente en el Tianguis conocido popularmente como SAPAET.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Los puntos de acuerdo remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. La solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El escrito presentado por integrantes del Colectivo Trans en el Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito de la Unión General Emiliano Zapata, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid), de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid); mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Luis Roberto Salinas Falcón	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid). Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para el cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Beatriz Vasconcelos Pérez y Diana Laura Rodríguez Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso

Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan. Representantes de los medios de comunicación y que nos siguen a través de las plataformas digitales. El Estado de Tabasco siempre se ha caracterizado por ser un lugar con vocación agrícola y ganadera; siendo la producción de ganado vacuno una de las actividades productivas más importantes de la región y que ha logrado colocar a nuestra entidad como un gran referente en la producción lechera. Es gracias a esta importante actividad, que desde hace varios años diversos municipios de nuestro Estado, principalmente la zona de los ríos, se ha destacado por contar con fábricas de quesos de muy alta calidad; mismos que hasta la fecha, siguen siendo elaborados de forma artesanal, logrando con ello, conservar un sabor y calidad únicos. Fue precisamente, con el fin de promover la producción del queso en la región de los ríos que, el Gobierno del Estado, a través de la otrora Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, creó en el año 2013, el “Festival del Queso”, el cual se celebró por primera ocasión en el Espacio Cultural "Pedro Vega Martínez", ubicado en el malecón de la ciudad de Tenosique, donde participaron diversos empresarios de Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique. Derivado del importante éxito que tuvo la primera edición del festival y debido a la gran cantidad de asistentes, para el año 2014 se decidió trasladar la sede del Segundo Festival del Queso Artesanal a un lugar más amplio y con mayores instalaciones; el cual también sobrepasó todas las expectativas de asistencia, además de reunir a prestigiosos chefs, catadores de queso y un juez supremo mundial quesero. Para el año siguiente, en el 2015, el festival reunió a 700 de los mejores productores de queso de los municipios de Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique, y de los estados de Campeche y Chiapas, quienes expusieron sus productos a prestigiosos chefs y reconocidos jueces queseros, algunos de ellos, catadores en el World Cheese Awards, que es el concurso internacional de quesos más reconocido en el continente europeo. Viendo el éxito logrado con las primeras ediciones del “Festival del Queso”, se siguió realizando año con año entre los meses de julio y agosto, ahora, en el Centro de Convenciones de Tenosique; alcanzando con ello, promover los productos de nuestro Estado, primero de forma local, luego nacional y en los últimos años hasta internacional, al tener como invitados de honor a otros países expertos en la materia, como el caso de Holanda, uno de los países lecheros más importantes del mundo por excelencia. Lamentablemente, como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, el “Festival del Queso” no se ha podido realizar en los dos últimos años (2020 y 2021), siendo su última

edición la realizada en el año 2019 que, de acuerdo a cifras publicadas por el Gobierno del Estado, en su página oficial, en esa ocasión se contó con la asistencia de 57 mil 971 visitantes, y logró generar una derrama económica de 43 millones 478 mil 250 pesos, en la región. El “Festival del Queso” llegó para quedarse, con él se busca promover las vocaciones productivas de la región, la cultura, gastronomía y el turismo rural, considerando como eje temático la variedad y originalidad de los quesos producidos en esta región de Tabasco, siendo un espacio ideal para que los productores muestren a los visitantes el sabor que han añejado en su tradicional “Queso de Poro”, y una excelente oportunidad para degustar y adquirir la diversidad de quesos con la que contamos. Tiene actividades de exposición, talleres, conferencias, catas, conciertos y concursos; además de que permite al visitante realizar actividades turísticas como recorridos por el Cañón del Usumacinta o un recorrido gastronómico por la ciudad de Tenosique, sólo por mencionar algunas. Hoy, que el Semáforo de Riesgo Epidemiológico a nivel nacional ubica a Tabasco en color verde, y que los casos de contagios por COVID-19 han disminuido considerablemente; celebro que las autoridades de mi municipio y del Gobierno del Estado, estén valorando la posibilidad de realizar este año, una edición más del “Festival del Queso”, que como ya mencioné, se ha convertido en un gran evento de promoción gastronómica y cultural en nuestro Estado y que representa una gran derrama económica para la región de los ríos. Sin duda alguna, de llevarse a cabo el “Festival del Queso” este año, ayudará enormemente para poder seguir reactivando la economía de nuestro Estado. Aunado a esto, compañeras y compañeros diputados, quiero resaltar, que el Queso de Poro es el producto más representativo y comercializado en la Región de los Ríos, que se elabora desde hace más de 50 años y que aún conserva su forma de elaboración artesanal. Actualmente, el Queso de Poro goza del reconocimiento que otorga el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), como “Marca Colectiva”, con denominación “Queso de Poro de Balancán, Región de Origen”; sin embargo, por la importancia que tiene dicho producto artesanal sería importante otorgarle una declaratoria de protección para la “Indicación Geográfica”, la cual estamos buscando ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad y el Diputado Federal del Distrito I. De lograrse lo anterior, la indicación geográfica permitirá distinguir al Queso de Poro, como un producto con características únicas por las cualidades naturales del medio geográfico donde se elabora, con gran calidad y reputación. Hago un llamado a los productores, a las

autoridades competentes y a la sociedad en general, para que cerremos filas para que se logre la indicación geográfica para apoyar a los productores de la región y seguir contribuyendo en el fortalecimiento de nuestra economía local. Pasando a otro tema, compañeras y compañeros diputados, quiero aprovechar el uso de esta Tribuna, para recordar que uno de los temas que puse sobre la mesa desde el inicio de la Legislatura, y que es uno de los temas prioritarios en mi encomienda como Diputada, es la conservación de los Mangles del Río San Pedro Mártir, localizados en los municipios de Balancán y Tenosique; manglares que el día de hoy arden, se consumen a consecuencia de los incendios forestales propios de la época. Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, es importante valorar la posibilidad de solicitar ante las autoridades competentes, la declaratoria de Área Natural Protegida federal; por tal motivo, el próximo lunes, voy a presentar un exhorto, que nos permita proteger y conservar la majestuosidad de estos manglares únicos en el mundo. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva, buenas tardes. Al público que nos acompaña, sean todos bienvenidos, la verdad es que es un gusto tener de nueva cuenta este Recinto con ciudadanos que se interesan, porque en este Congreso se tocan los temas más importantes de nuestro Estado. Sean bienvenidos todos, y de igual manera a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Es un gusto para mí en esta tarde, me llena de beneplácito ante la aprobación de este exhorto porque los únicos beneficiados con él, son los ciudadanos. Por eso estamos hoy aquí todos los diputados y diputadas, enhorabuena para ellos, porque de una u otra manera quienes acuden a la casa de empeño son los que pasan por problemas graves o por alguna necesidad. Así que agradezco la madurez política de todos mis compañeros diputados, de manera especial a este Congreso que por unanimidad aprobaron este Punto de Acuerdo. Mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, a su Presidenta la Diputada Katia Ornelas Gil, muchas gracias por su interés y sin duda alguna todos los integrantes tuvieron a bien analizar el exhorto. Desde luego no podía yo pasar por alto que todos nos unimos y sensibilizamos para respaldar este tema, que afecta

directamente a los ciudadanos que se ven en la necesidad de empeñar sus pertenencias. Enhorabuena para todas y todos los ciudadanos de Tabasco, y muchas gracias a todas y todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy es un día importante. Hoy en el Estado de Tabasco los diputados dimos un paso hacia adelante al aprobar la reforma al Código Penal para el Estado de Tabasco conocida como “Ley Ingrid”, por lo que quiero reconocerlos como personas comprometidas a fortalecer la protección de los derechos de las víctimas y el combate a la violencia de género mediática. Desafortunadamente este tipo de leyes o reformas no deberían de existir. Esta reforma cómo muchas otras es una respuesta a la violencia contra los seres humanos en especial contra mujeres y niñas. Esta reforma nace debido al círculo vicioso: violencia, servidores públicos y amarillismo. ¿Cuántas veces no hemos visto en algunos medios impresos y digitales fotografías de hechos delictivos sangrientos con titulares despectivos? Fotografías proporcionadas en muchos casos por servidores públicos que son los primeros en llegar a estas escenas y después las venden o las filtran y llegan a ser publicadas para vender algunos ejemplares más o por conseguir seguidores, me gusta o compartidos en redes sociales. Todo esto sin importar el daño causado a las familias de las víctimas que ya tienen que lidiar con el dolor y sufrimiento por su ser querido y después deben lidiar con que sus fotografías circulen libremente en todos lados afectando la dignidad y la identidad de las víctimas y sus familias. Por ello es necesario castigar estas conductas para que nunca más un servidor público que debe garantizar nuestros derechos, comparta, difunda o comercialice imágenes de la escena del crimen, alimentando el odio y el amarillismo. Compañeras y compañeros diputados quiero pedirles que no olvidemos a tantas personas que han sido víctimas de estas conductas, que no olvidemos el nombre de Ingrid Escamilla Vargas, una mujer de 25 años originaria de Puebla cuyo brutal asesinato y posterior revictimización dieron origen a esta reforma legislativa que hoy es una realidad a nivel nacional al haber sido aprobada en el Congreso de la Unión el día 23 de marzo del año 2022 y a nivel estatal al ser aprobada el día de hoy 6 de abril del año 2022. Es cuanto compañeros, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 11 de abril del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 6 de abril de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio enviado por el Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual comunica la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 11 al 15 de abril, reanudando labores el lunes 18 de abril del 2022.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Respecto al oficio enviado por el Tribunal Electoral de Tabasco, se ordenó remitir el acuse respectivo.

TOMA DE PROTESTA DEL LICENCIADO MARIO AGUILAR ALVARADO, COMO COMISIONADO PROPIETARIO DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la toma de protesta del Licenciado Mario Aguilar Alvarado, como Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2022 y concluye el 28 de abril de 2029, en términos del Decreto 057 emitido por este órgano legislativo, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 8304 de fecha 6 de abril de 2022, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Licenciado Mario Aguilar Alvarado, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de

Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2022 y concluye el 28 de abril de 2029, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?. Expresando el Licenciado Mario Aguilar Alvarado: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente dijo: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Mario Aguilar Alvarado, en su salida del Salón de Sesiones.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva; diputadas y diputados, buenos días; al público que nos acompaña el día de hoy, sean bienvenidos, la verdad que es un gusto ver su presencia en este Recinto; y a quienes nos siguen a través de las redes sociales agradecerles también el hecho de que estén informados a través de ese medio. La suscrita Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, en ejercicio de la facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma el párrafo primero, y se adiciona la fracción IV, recorriendo la subsecuente al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en materia de calidad de vida. Por lo extenso de la misma, solo les leeré un extracto de la misma. Que la Ley Federal de Adultos Mayores y Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, definen como personas adultas mayores a, aquel hombre o mujer que tenga 60 años o más, con

domicilio en el territorio nacional o en el Estado de Tabasco, o que se encuentre de paso por el mismo; teniendo por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna. Que las personas adultas mayores, son un grupo vulnerable. De acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Tabasco, la cifra de adultos mayores es de alrededor de 142 mil, de los cuales 43.7% se encuentra en situación de pobreza multidimensional, esto significa que alrededor de 60 mil de ellos, se encuentra en una situación vulnerable, a pesar del esfuerzo del Gobierno Federal, por proporcionar una pensión universal para este importante sector de la población. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ocho de cada diez adultos mayores en México presentan algún tipo de vulnerabilidad, ya sea social o económica, esto se potencia, cuando sufren abandono y malos tratos por parte de sus familiares. De acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el 30% de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de violencia, es decir, cerca de 51 mil personas deben enfrentarse a este problema, en algunos casos los familiares son los principales victimarios, sin embargo, esta situación no es denunciada por los adultos mayores por temor al abandono y marginación en su entorno. Que, bajo este contexto, es importante fortalecer la cultura de la denuncia orientando al adulto mayor para que puedan acudir ante las autoridades y abatir la cifra negra, dado que la violencia intrafamiliar ocasiona problemas psicológicos, depresión y baja autoestima, especialmente cuando sus hijos y familiares cercanos son los autores de este tipo de conductas, por lo que estas conductas antisociales se han incrementado en los últimos años; a esto, hay que sumarle reportes en el sentido, que les es retenido o robado el importe de la pensión que reciben por parte del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que la mayoría de las veces es el único recurso que les ingresa. Que, si bien la familia es la responsable directa del cuidado del adulto mayor, no pasa desapercibido que de forma subsidiaria el Estado debe de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, impulsado su calidad de vida, promoviendo la corresponsabilidad de la familia en su cuidado, y en los casos en que se cometan abusos, sancionar de acuerdo a la ley a los responsables. Tener una buena vejez también es un derecho humano. Que, cubrir las necesidades psicoemocionales del adulto mayor, son fundamentales para un desarrollo pleno, de acuerdo a estudios en la materia, dentro de ellos están la necesidad de ser escuchados y la búsqueda de roles sociales, es decir, el interés de seguir siendo útiles en todos los aspectos sociales, de allí que

se defina maltrato psicológico, como los actos verbales o no verbales que generen angustia, desvalorización o sufrimiento. Por ello, las pretensiones de la presente Iniciativa es reconocer una protección más amplia, no solo en el entorno familiar, sino en todas las instituciones públicas o privadas encargadas de la atención a las personas adultas mayores, incorporando en nuestra legislación local, de la misma forma que lo aborda la legislación federal, con ello se combatiría los actos u omisiones que se consideran algún tipo de maltrato, esto permitirá generar entornos más seguros y favorables para vivir esta etapa de la vida humana, en la que todos tendremos que transitar. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de violencia intrafamiliar y protección del adulto mayor, para fortalecer el estado de derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero, y se adiciona la fracción IV, recorriendo la subsecuente al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículo 20.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que legalmente formen parte de ella, siendo responsable de mantener y preservar su calidad de vida, así como proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos: Fracción IV.- Atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares. Fracción V.- Las demás que le imponga esta ley y otras disposiciones legales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez. Muchas gracias y espero que cuando sea turnada a comisión, hagamos lo correcto, porque la verdad es triste ver como sufren muchos ancianos, los hemos visto en las avenidas de la Ciudad pidiendo dinero y a veces los vemos hasta en sillas

de rueda, seguramente tendremos buenos resultados.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados; público en general. En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos en escuchar a la ciudadanía, en velar por sus intereses y sus necesidades. Ante este compromiso, en lo que me corresponde como Legisladora, he escuchado y recibido propuestas de diversos grupos ciudadanos, por lo que hoy presento una Iniciativa que recibí por parte de la Asociación Civil “La Venta”, dándole voz nuevamente a las necesidades de nuestro pueblo tabasqueño. Por lo extenso del documento, me permito leer la parte fundamental, en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe, Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con las facultades que me confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de ley por el que se expide La Ley de Participación Ciudadana en el Estado de Tabasco. Exposición de Motivos: En el comienzo de un nuevo siglo, la participación ciudadana se ha convertido en uno de los principales temas universales. Son cada vez más las corrientes de expresión popular que demandan, en nombre de cada individuo, una mayor incidencia en las decisiones de gobierno, respecto de la forma en que deseamos vivir. La participación ciudadana es y continúa siendo el sustento básico del sistema representativo, puesto que la primera y legítima expresión de esa participación es la elección de

los representantes populares y de las autoridades; al mismo tiempo, la participación ciudadana, a través de nuevos instrumentos que eviten que las instancias representativas se conviertan en protagonistas únicas de la voluntad colectiva, constituye un elemento coadyuvante de primera importancia para el perfeccionamiento del sistema representativo, en el marco de la democracia. Esta característica de la participación ciudadana se ha ido desarrollando en dos planos: el primero se refiere a la necesidad de que la ciudadanía exprese su opinión y sus posiciones respecto a temas de interés general plasmados en actos administrativos y leyes, de ahí la presencia de instrumentos jurídicos, que convocan a los ciudadanos a ratificar o a rechazar, en los casos que su importancia lo amerite, lo que las autoridades y/o los representantes populares acuerden; el segundo se relaciona con asuntos que afectan de manera más directa y local al conjunto de habitantes de un área acotada, y que tienen que ver con su calidad cotidiana de vida. Así, los problemas urbanos y ambientales derivados de la organización y convivencia de grupos humanos y de actividades en el nivel territorial local, representan oportunidades valiosas para sustentar procesos de participación ciudadana con capacidad de incidir en la formación de políticas públicas, y en general, de poner en la discusión pública temas de los ciudadanos, y no caprichos de gobernantes en turno. Ambos planos de participación ciudadana se han ido explorando e incorporando en el tiempo, en los marcos legales y regulatorios del Estado, con el propósito de ir profundizando los vínculos entre el gobierno y los vecinos. Promover el desarrollo de la participación ciudadana, constituyen eslabones de un proceso de avances que han ido dejando experiencias valiosas; estas deben concretarse en un nuevo ordenamiento legal, que garantice mejor el funcionamiento de la participación ciudadana. Por lo anterior, la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que se presenta, reconoce en la participación ciudadana un elemento clave para avanzar en la incorporación de instrumentos, en el marco jurídico-político del Estado, que sitúen al ciudadano como parte fundamental en la planeación de políticas públicas y en el seguimiento de su ejecución, vigilando las formas en que lo afectan. Consciente de la importancia que representa dar cauce y forma a las expresiones de participación ciudadana. La presente Iniciativa contiene los principios totales sobre los que la presente ley está estructurada, destacándose la democracia participativa, el Estado social y democrático de derecho, y el sustento y legitimación de los actos de autoridad a través de la voluntad ciudadana; conceptos en los cuales se compactan los términos de solidaridad, corresponsabilidad, respeto,

legalidad, pervivencia, inclusión, sustentabilidad y tolerancia contenidos en la ley vigente. Asimismo, al referirse a los instrumentos de la participación ciudadana, se establecen expresamente ámbitos de aplicación diferenciada para esos instrumentos, se retoman las definiciones contenidas en la Constitución Política del Estado relativas a habitantes y ciudadanos en lo que se refiere a sus derechos y obligaciones. Se refieren los instrumentos de participación ciudadana. La iniciativa popular se clarifica y precisa ubicando a la ciudadanía como un elemento motivador de los procesos legislativos. La consulta pública puede referirse a temas de orden general o asuntos de carácter local. En ambas situaciones se entiende conveniente que la aprobación de convocatoria a consulta pública corresponda a la Asamblea Legislativa, para establecer de esta manera límites a lo que podrían ser abusos en la utilización de un instrumento altamente manipulable. Por la misma razón, se establece que la convocatoria, organización y aplicación de la consulta pública sea de responsabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En relación con los efectos de la consulta pública, se mantiene su carácter no vinculatorio, y de elemento de juicio a considerar en la toma de decisiones. Se proponen formas de organización social en el plano directo de relacionamiento de los habitantes con las autoridades correspondientes, que derivan de la experiencia reciente de mecanismos de participación ciudadana local. Esta Iniciativa propone que la elección sea por planillas completas. Por medio de este procedimiento los ciudadanos contarán con mayor certidumbre respecto de quienes una vez definido el proceso, integrarán el Comité Ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de ley por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana en el Estado de Tabasco. Misma que cuenta con un total de cinco títulos, ochenta y cinco artículos y tres artículos transitorios, en los cuales, esencialmente se describen las disposiciones generales y los instrumentos de participación ciudadana como: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, consulta popular y revocación de mandato. En cuanto a los puntos transitorios, quedan de la siguiente manera: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades Estatales y Municipales mencionadas en esta ley deberán acordar y establecer los mecanismos necesarios para organizar los procedimientos de participación ciudadana, como consecuencia de la entrada en vigor de

esta Ley. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con tres minutos, se integró a los trabajos de la sesión, el Diputado Jesús Selván García.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan y que nos siguen a través de las plataformas digitales. Medios de Comunicación. Por lo extenso del Punto de Acuerdo que se presenta, y toda vez que habrá de turnarse a la Comisión respectiva para su dictaminación correspondiente, presento una reseña del mismo. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2015, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en un marco de acción universal, integral y transversal de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los que se derivan 169 metas con 232 indicadores que constituyen un llamamiento a la acción, para reconstruir un mundo mejor. Donde se contempla una ambiciosa hoja de ruta global que busca, entre otras cosas, abordar de manera urgente los efectos adversos a la Emergencia Climática. Aunado a ello, la Asamblea General

de las Naciones Unidas, declaró 2021-2030, como la Década para la Restauración de los Ecosistemas, cuyo objetivo es incrementar a gran escala la restauración de los ecosistemas degradados y destruidos, con miras a detener e invertir la degradación de los mismos en todo el mundo y como fin último lograr concientizar a la población de la importancia de su restauración. En concordancia con ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ha incorporado los lineamientos de la Agenda 2030, por lo que, en su eje transversal 3, relativo al Territorio y Desarrollo Sostenible, nuestro gobierno expresa su compromiso para impulsar el desarrollo sostenible, para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. En ese tenor, con el presente Punto de Acuerdo se retoman diversos objetivos de desarrollo sostenible, por lo que inicialmente tenemos el ODS 6, que en lo relativo al tema que nos ocupa, establece: “Para 2030, se conservarán y protegerán los ecosistemas relacionados al agua y los servicios ambientales que estos proporcionan. Se garantizará la cantidad y calidad del agua que requieren los ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y en superficies, bajo otros esquemas de conservación y manejo sostenible. Además, se logrará una tasa cero de sobreexplotación de acuíferos y se mantendrá el caudal ecológico de ríos y humedales”. El ODS 13, referente a Adoptar Medidas Urgentes para Combatir el Cambio Climático y sus Efectos; que principalmente consiste en fortalecer el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, restaurar sus ecosistemas y desarrollar e implementar los Planes de Adaptación al Cambio Climático (PACC). Por lo que respecta, al ODS 15, señala que las Áreas Naturales Protegidas, son estratégicas para detener procesos de deforestación, desertificación, degradación de los suelos y pérdida de la biodiversidad, considerándolas mecanismos eficientes para proteger y restaurar los ecosistemas integrados por corredores biológicos. Se ha estudiado y documentado que los manglares son especialmente importantes, ya que proveen de servicios ecosistémicos, como control de inundaciones, protección contra huracanes, fuente de nutrientes para ecosistemas vecinos, captura de gases de efecto invernadero, almacenes de carbono, hábitat refugio para diferentes especies, entre ellas varias de importancia pesquera, entre otras funciones. En ese sentido, el río San Pedro Mártir, ubicado en los municipios de Balancán y Tenosique, es considerado una región hidrológica prioritaria donde se desarrollan procesos ecosistémicos importantes para toda la cuenca del Usumacinta; de tal forma, que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) ha desarrollado estudios de las plantas del río, reportándose 358 especies de plantas vasculares. De igual manera se han estudiado los peces, de los

cuales se han identificado 33 especies, agrupadas en 25 géneros y 14 familias. Tan importante es esta zona, que la Máxima Casa de Estudios del Estado, en colaboración con investigadores de universidades de Estados Unidos, documentan poblaciones de Mangle rojo y otras 112 especies de plantas propias de las zonas costeras, establecidas y desarrollándose en las riberas del Río San Pedro Mártir; así como de la fauna que habita en la zona, específicamente de libélulas, mariposas, hongos, aves, algas y otros grupos biológicos. Conformando un ecosistema de manglar propiamente dicho. Este reporte se ha difundido ampliamente en el mundo, pues se documenta que este ecosistema relicto de manglar que, se estableció en la zona de las Cascadas de Reforma hace aproximadamente 125 mil años, cuando en un fenómeno global, la tierra se tornó entre cuatro y seis grados centígrados más caliente, lo que ocasionó que el mar incrementara su nivel hasta nueve metros, en ese momento la línea de costa se hipotetiza, llegaba a las actuales Cascadas de Reforma en Balancán; posteriormente el mar retrocedió dejando a los manglares del San Pedro aislados, donde este ecosistema ha permanecido en la zona hasta nuestros días como evidencia de un cambio climático global. Este ecosistema se encuentra, desde las cascadas de Reforma en Balancán hasta El Ceibo en Tenosique, entre 120 y 180 km respectivamente en línea recta a la línea de costa actual. Lo que los convierte en los manglares más alejados de la costa en comparación con otros manglares del mundo y sin contacto con agua salada, además de ser los manglares continentales a mayor altura sobre el nivel del mar. Los manglares del Río San Pedro Mártir en pocas palabras representan un relicto producto de la última glaciación y estar ante ellos, es ver de frente un ecosistema prehistórico; es decir, estamos hablando de un sitio único a nivel mundial, sobre el cual no sólo los habitantes de la zona sino todos los tabasqueños y las autoridades, tenemos una enorme responsabilidad para su cuidado, conservación y preservación. Un dato más, los manglares se encuentran catalogados como uno de los ecosistemas más vulnerables, y desgraciadamente los ubicados en Balancán y Tenosique, que son la evidencia de un calentamiento global de hace 125 mil años, siguen siendo talados y quemados afectando gravemente este ecosistema y todas las especies y procesos ecológicos de la región. Por lo que, de acuerdo con todo lo descrito en los párrafos anteriores, resulta evidente la justificación y trascendencia de abordar el esquema de la Declaratoria como el instrumento jurídico que establezca formalmente la protección de dicha zona geográfica; toda vez que el artículo 1, fracción II, de la Ley General

del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que, establecer áreas naturales protegidas son causa de utilidad pública, así como su protección y su preservación; lo que implica que el interés que debe prevalecer es generar un desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar un medio ambiente sano, y permitir a la sociedad salud, bienestar y desarrollo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el Punto de Acuerdo, es una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público o sus relaciones con la federación, los otros poderes del Estado, organismos públicos y municipios, que busquen un beneficio para la ciudadanía tabasqueña, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal, iniciar con el procedimiento para declarar Área Natural Protegida a los manglares interiores y humedales del Río San Pedro Mártir, localizados en los municipios de Balancán y Tenosique, en el Estado de Tabasco. Transitorios. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y atención inmediata. Es cuanto, diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, si aceptaba o no las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Centro cayó en un bache; en un bache que, irónicamente, retrasa la reparación de estos hoyancos en las calles y avenidas de este Municipio. La estrategia emprendida por el Ayuntamiento para atender esta problemática, está resultando poco eficaz. Centro y, particularmente Villahermosa, está llena de baches. Todos usuarios del transporte público y quienes tienen su propio vehículo damos diariamente testimonio de ello. A nivel nacional, es una distinción que no nos enorgullece, pero que está ahí y no la podemos negar. En su Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2021, el INEGI ubica a Villahermosa en cuarto lugar nacional dentro de los ciudadanos donde los “baches” es uno de sus principales problemas. Así ha sido reconocido también por el propio presidente de México, que el año pasado anunció la puesta en marcha de un programa especial para reparar los baches. El Ejecutivo Federal dijo en ese entonces que, con base en estos indicadores del INEGI, se haría una inversión tripartita, federación, estados y municipios para resolver esta situación. Desde luego que Centro y Villahermosa quedaron incluidos dentro de dicho programa sin que hasta el momento se conozcan sus resultados. Entre los factores que explican la constante presencia de “baches” en las calles y avenidas de Centro se encuentran: La mala calidad del material usado para su construcción y reparación; la falta de un programa permanente y oportuno de mantenimiento; así como las lluvias que de manera regular se presentan en todo el territorio tabasqueño. Aunque es cierto que las lluvias pueden generar retrasos en este tipo de obras, lo cierto es que con las actuales herramientas tecnológicas, se puede conocer con suficiente antelación el pronóstico del tiempo. De esta manera, hoy es posible reprogramar o implementar estrategias que permitan darle continuidad a estos trabajos, así como reducir los retrasos incrementando la fuerza de trabajo en el mismo sitio o en otras zonas. Al final de cuentas, estos tres factores se relacionan con una falta de planeación presupuestal, logística y operativa. El problema de los “baches” en Villahermosa y en todas las comunidades del municipio de Centro, no sólo dificulta la movilidad de las personas por altas concentraciones de vehículos en algunas zonas en “horas pico” de tráfico.

También se genera un tránsito lento que representa pérdidas de horas-hombre en materia de productividad laboral y educativa, así como una mala imagen para el turismo nacional y extranjero. A esto hay que sumar los daños a los vehículos tanto del servicio público como privado, que en ocasiones pueden ser desde una llanta ponchada, hasta accidentes de gravedad como un hundimiento. El noviembre de 2021, el ayuntamiento de Centro presentó el Plan Integral Emergente para la Rehabilitación de las Vialidades, con el fin de atender en lo inmediato el problema de los baches. Sin embargo, particularmente Villahermosa, sigue presentando serios problemas en la gran mayoría de sus calles y avenidas, donde pequeños hoyos se han convertido en cráteres de dimensiones mayores por falta de una atención oportuna. Ésta situación provoca hundimientos que igualmente llegan a dañar la red de drenaje y agua potable provocando su suspensión o ineficiencia en su operación. A la fecha, el Programa de Rehabilitación de Vialidades de Centro, no ha logrado disminuir en rezago de más de doce mil baches que existen en esta ciudad capital. Según la propia autoridad, estos baches pretenden ser atendidos con cuadrillas que, en una jornada de trabajo, alcanza a arreglar setenta baches diarios. Si esto es así, se requieren aproximadamente seis meses para alcanzar a tapar el total de baches existentes. Para entonces, ya habremos iniciado la nueva temporada de lluvias. Mientras, los baches día a día se multiplican y los usuarios de las calles en Villahermosa y Centro, somos testigos de cómo crecen en número y tamaño. Todo esto significa que el actual programa de bacheo es: Insuficiente en los alcances; deficiente en la calidad de material que se utiliza; e incompetente en la logística para su implementación. Finalmente, y en lo que respecta a la disponibilidad de recursos, hay que recordar que, en diciembre pasado, ésta Sexagésima Cuarta Legislatura autorizó el refinanciamiento de la deuda pública del Ayuntamiento del Centro, a petición de la propia presidenta municipal. El argumento fue contar con dinero para invertir en diversos servicios, obras y acciones prioritarias y de urgente atención, como el bacheo de calles y avenidas. A pesar de ello, como hemos dicho, esta atención no ha sido del todo eficaz. En razón a lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta, respetuosamente, a la ciudadana Yolanda Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, para que, con apoyo del Gobierno del Estado, se revise en materia presupuestal, logística y operativa el Plan Integral Emergente para la Rehabilitación de Vialidades, que puso en marcha en el mes de noviembre de 2021, con el fin de acelerar sus resultados mediante el

incremento de sus alcances, la eficiencia y eficacia en su implementación. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Es cuanto, señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado José Pablo Flores Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Pablo Flores Morales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia; público en general; compañeros diputados, diputadas; y personas que nos siguen a través de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra, para expresar mi reconocimiento a las y los maestros del Estado de Tabasco, mi respeto y solidaridad con los que perdieron la vida durante la pandemia. Lo hacemos porque ante el retorno de clases presenciales han estado a la altura de las circunstancias, demostrando con acciones, la afinidad con la formación de las niñas y niños de nuestro Estado. A pesar de la brecha tecnológica, con sus propios medios impartieron enseñanza a distancia, por ello nuestro más amplio agradecimiento. En el mismo orden, vemos con preocupación que se reconozca la deficiencia en las instalaciones educativas, de acuerdo a la titular del ramo, más de 500 escuelas se encuentran deterioradas y requieren rehabilitación. Solo de un recorrido por algunas escuelas de mí Municipio, Cárdenas, he podido

constatar que aún persisten las mismas condiciones que a lo largo de la pandemia; falta de mantenimiento, áreas verdes enmontadas, incluso algo que es de vital importancia, no cuentan con el vital líquido como es el agua potable y otros servicios básicos. Esas son las condiciones en las que trabajan las y los maestros del Estado y donde toman clases las y los niños, preocupa, dada la insistencia de la Secretaría de Educación que retornando de vacaciones acudan el 100% de los menores en edad escolar. De acuerdo a denuncias hechas llegar por tutores de alumnos de educación básica, se ha pretendido justificar que la falta de mantenimiento está relacionada a la falta de cumplimiento del pago del seguro catastrófico por parte de la Aseguradora Azteca sí, la empresa que se le adjudicó un contrato de 969 millones de pesos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), pero mientras, las escuelas siguen deterioradas, muchas de ellas resultado de los fenómenos meteorológicos. Por lo que hacemos un enérgico llamado a las Secretaría de Educación del Estado, para que gestione el cumplimiento del seguro, dado que los padres de familias se han organizado para pagar el deducible, no hay pretextos para que la aseguradora incumpla su responsabilidad contractual. Mención aparte es la falta de vacunación contra el COVID para los niños mayores de cinco y menores de 12, pese a que, desde hace dos meses, se autorizó su uso por parte de la COFEPRIS, en estas condiciones retornaran a clases. Consideramos que es sumamente importante se destinen recursos para poder inocular esta población etaria. Por otro lado, expresamos nuestra admiración a las madres y padres de familia, que durante este tiempo asumieron la tarea de apoyar a sus hijos en casa para la realización de sus actividades académicas. Este esfuerzo, sin duda contribuyó a que no se desplomara el proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien, muchos no tienen la formación docente, realizaron una labor digna de ser reconocida. Muchas felicidades a todas y todos los padres de familia que contribuyeron a este trabajo. Cabe el reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes, que, durante el mes de la niñez, se habituaron al uso de los medios a su alcance para no abandonar sus estudios, por el contrario, en algunos casos aprendieron el uso de tecnología de clases virtuales, pero en otros, por no tener al alcance estos medios, se la ingeniaron para recibir instrucciones por grupos de WhatsApp, porque cuando se tiene deseo de prosperar no hay obstáculo que lo detenga. Finalmente, compañeras y compañeros seamos solidarios con la demanda de mejora de niveles educativos para nuestras niñas y niños, impulsemos una agenda que

refrende el apoyo para adecuar la infraestructura educativa. Es cuanto. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta minutos, del día once de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 10 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**